MENDOZA, **22 NOV 2017**

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 39013/2017, en la que la Dirección General de la carrera Ingeniería Civil solicitó ayuda económica para que autoridades de la Facultad viajen a Mar del Plata, el 26 y 27 de octubre del año 2017;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamentó en el hecho de que el Decano, los Directores Generales de las carreras Ingeniería Industrial y Civil y el Secretario de Ciencia, tecnología y Posgrado de la Facultad asistieron a la "62º Reunión y Asamblea Plenaria de CONFEDI", organizadas por las Facultades de Ingeniería de la Universidad de FASTA y de Mar del Plata, en misión de la Facultad de Ingeniería con fines académicos e institucionales.

Que se encuentra disponible la viabilidad presupuestaria.

Lo dispuesto por Ordenanza Nº 16/2009-CS y Resolución Nº 277/2017-FI.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por autorizado a las siguientes autoridades de la Facultad para que participen de la "62º Reunión y Asamblea Plenaria de CONFEDI, el 26 y 27 de octubre del año 2017:

Decano

- FERNANDEZ, Daniel Santiago Legajo 21.388

Director General carrera Ingeniería Industrial

- DE SIMONE, Pablo Sebastián Legajo 29.761

Director General carrera Ingeniería Civil

- CANTU, Alejandro Domingo Legajo 21.280

Secretario Ciencia, Tecnología y Posgrado

- MIRASSO, Aníbal Edmundo Legajo 27.251

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizada a Dirección General Económico Financiera de la Facultad, a liquidar a favor de los profesionales mencionados en el Artículo 1º de la presente Resolución la suma total de PESOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA ($ 8.180.-), con afectación a la Partida destinada al "Programa de Integración" – Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3º.- Dentro de los VEINTE (20) días de finalizada esta misión, los profesionales citados deberán presentar los **INFORMES FINANCIERO** y **ACADÉMICO**, en cumplimiento de la Ordenanza Nº 16/2009-CS y de la Resolución Nº 277/2017-FI, caso contrario deberán reintegrar el importe abonado oportunamente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION – FI Nº **651** / **17**

Centro Universitario (M5502KFA), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002. Fax. +54-261-4380120. Sitio web: http://fing.uncu.edu.ar